REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 39-2003

Acta de la sesión ordinaria número treinta y nueve celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el sétimo piso del Edificio Numar, el lunes 18 de agosto de 2003, a las 4:30 p.m.

Asisten: Lic. Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación quien preside, Lic. Marvin Herrera A., Dra. Sandra García, Licda. Gloria Paniagua Soto, Lic. Rubén Salas Salazar, Lic. Rubén Leandro y Lic. Guillermo Vargas Salazar, Propietarios, MBA. Edgar Carpio Solano, MSc. Alejandrina Mata Segreda, suplentes y el Lic. Nelson Monge Céspedes, Secretario General.

ARTÍCULO 1

Reflexión:

Dentro del espacio de reflexión del Consejo Superior de Educación don Marvin Herrera manifestó: "En esta tercera reunión de Ministros de Educación de las Américas, los temas planteados , los temas de fondos, de lo que sería una agenda continental para mejorar la calidad de la educación, contempla los componentes del plan de relanzamiento de la educación costarricense, lo cual, a mí, me alegra profundamente que haya esa coincidencia. Para el MEP puede significar que se puedan obtener algunos recursos para apoyar este plan que usted se ha propuesto desarrollar en su gestión de Gobierno, señor Ministro.

Complace mucho porque lo que se está pensando en Costa Rica también se piensa en otros países de América y la gran preocupación continental es trabajar la equidad con calidad, aún más en la misma agenda de la reunión la frase que se acuña es equidad con calidad, quizás como lo dije en la última sesión, con el propósito de insistir que la calidad tiene que llegar a todas las personas sin excepción alguna; porque los esfuerzos anteriores que se habían hecho en calidad seguían marcando una brecha cualitativa. En algunas instancias, zonas e instituciones no se reflejaba el resultado de un esfuerzo que cubriera a toda la población involucrada en el sistema.

Por esta razón, quiero expresar, como miembro de este Consejo, mi complacencia por esos aspectos que son muy notorios en esta Tercera reunión. Reitero de nuevo que creo, que está expresado en el acuerdo del acta 38, que el Consejo debe seguir reflexionando sobre estos temas hasta llegar a aprobar algún proyecto que se constituya en la política educativa de este país.

Manifestó el señor Ministro Manuel A. Bolaños: " de hecho hoy recibí la resolución final, éramos 33 ministros los que estábamos presentes, el planteamiento y la resolución es un aspecto que considero importante conocer en el Consejo Superior de Educación, esto por los alcances y los proyectos que esperamos ejecutar a futuro, por lo que nos corresponde y con el afán que tenemos también de traer siempre estos temas tan sustantivos quienes manejan las políticas del país que somos nosotros

ARTICULO 2

A.- Análisis y discusión de las Actas de la sesiones Nº. 37-2003 y 38-2003

Los señores Miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten los contenidos de las actas de la sesiones ordinarias No. 37-2003 y 38-2003 , celebradas el lunes 28 de julio y lunes 4 de agosto respectivamente.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo No. 01-39-03

- **Aprobar las actas de la sesiones Nº. 37-2003, del 28 de julio y la No. 38-2003 del 4 de agosto del año en curso con las observaciones formuladas y que se describen a continuación.**

En el acta 37-2003 se debe agregar un addendum para que el acuerdo No. 03-37-2003 se lea:

- **Resolver la solicitud de aplicación del Silencio Positivo de acuerdo con "Rectificación de error de escritura del nombre del Instituto Holístico GAIA", se rechaza la petición con base en acuerdo tomado en la sesión 24-2003 del 13 de mayo del 2003, puesto que, mediante oficio S.E. 266-2003 del 13 de junio del 2003 este Consejo condujo la solicitud del señor Ortiz, a la señora María del Rocío Arias Soto, Directora y Representante Legal del Instituto Parauniversitario GAIA.**

ARTICULO 3

Audiencia a funcionarios de la Contraloría General de la República, quienes expondrán sobre estudio realizado al Consejo Superior de Educación.

El señor Max Oguilve funcionario de la Contraloría General de la República manifestó: "El objetivo de la presencia de nosotros aquí es presentar los resultados del estudio que estuvimos realizando a la labor y funcionamiento del Consejo Superior de Educación.

Como paso previo a la emisión del respectivo informe, la Contraloría tiene establecido como procedimiento la presentación de los resultados para escuchar las opiniones que ustedes puedan tener de acuerdo a dichos resultados y en el caso de que existiera una buena información de la cual nosotros hubiéramos tenido acceso en la medida en que los resultados tengan que ser reevaluados.

En el estudio iniciamos con el análisis del mandato constitucional que tiene asignado este Consejo. Encontramos que el Consejo dentro de los sectores de la actividad gubernamental tiene una característica que no posee ningún otro sector, y que el constituyente designó que la dirección general fuera ejecutada por un consejo y nosotros sabemos, que el resto de los sectores que constituyen la actividad gubernamental vamos a encontrar esa naturaleza de estructura para el manejo de la materia.

Lo que perseguía según consta en las actas de la asamblea constituyente, era en primer lugar una amplitud de criterios en la dirección de los asuntos de educación, lo que se procuraba era que las decisiones no fueran el resultado de la actividad de una sola persona, sino de un grupo de individuos muy bien informados sobre la materia, esto en procura de lograr una mayor estabilidad en la orientación más que todo como resultado de la experiencia que se había acumulado en ese momento, estamos hablando de los años 40, en el que el constituyente alegaba que el sector educación había sufrido una serie de vaivenes y que la labor que hacía un Ministro llegaba otro Ministro y la borraba y entonces generaba inestabilidad.

Se pensó en reestructurar ese Consejo dándole el manejo a personas que tuvieran un amplio conocimiento técnico de la materia docente y en la medida de lo posible reducir la influencia política, esas fueron las justificaciones dadas por el Constituyente, según consta en las actas de la Asamblea.

En cuanto al proceso de dirección general fue importante para nosotros, ahondar en el entendimiento de comprender en que consistía esa dirección general y podríamos decir que la actividad de dirección se define como la acción de gobernar, mandar, ordenar, guiar, imprimirle a un grupo su orientación y actitudes. La característica principal del director consiste en emitir las directrices y estas son mandatos especiales atípicos que no conllevan al deber clásico de obediencia o sea que no son ordenes lo que emiten sino directrices debidamente justificadas podrías ser desobedecidas pero obviamente justificadas. La directriz se limita normalmente a establecer los objetivos, fijar fines o metas y no en relación con una conducta concreta porque se convertiría en una orden y no en relación con un acto de administración.

Paralelo a la actividad de dirigir el plan explicito, la potestad de aplicar la vigilancia del cumplimiento de las directrices demandadas, son dos funciones que van juntas.

El mandato constitucional según la interpretación que hizo la Sala Constitucional en el voto 3550 dice que el Consejo Superior de Educación es un órgano constitucional al que le corresponde la dirección general de la enseñanza oficial y no puede ser invertido por una ley ordinario y mucho menos por un reglamento de potestades del Estado no autorizadas expresamente por el texto constitucional.

Esto es muy importante porque llega a plantear el hecho de que la labor del Consejo es fijar y emitir directrices, esa es una labor exclusiva, solo el Consejo puede fijar sus directrices en la materia que la Constitución le da atribuciones y además es excluyente.

En la ley 1362 se le agregan unas comisiones que no tienen relación con la actividad de dirección, si recordamos que la Sala Constitucional dice que el Consejo solo para la emisión de directrices está dispuesto, sin embargo cuando vemos esta ley encontramos que se pone al Consejo a tomar unas decisiones que son muy ajenas a la actividad de dirección como es la aprobación de los títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que deseen estudiar en los institutos nacionales que no sean competencia de la Universidad de Costa Rica, reconocer de la solicitud de autores nacionales para la edición de obras y compra de emisiones de obras, tienen que decidir el tipo de mobiliario y material de enseñanza que se debe emplear en las escuelas y colegios, esas son algunas de las funciones que se le fueron agregadas al Consejo y que consideramos distan mucho del mandato constitucional. Tenemos además que el decreto ejecutivo que es el que viene a reglamentar la ley de creación además de reiterar en esas mismas funciones le agrega la planificación de los edificios escolares y promover la publicación y compra de libros de autores nacionales.

Adicionalmente tenemos la ley 6541 que es la ley de creación de funcionamiento de instituciones de educación superior parauniversitaria y le asigna al consejo Superior de Educación la creación, supervisión, supresión de carreras de educación superior parauniversitaria tanto oficiales como particulares, eso a pesar de que la Sala Constitucional ha dicho que el Estado tiene nada más una labor de vigilancia con respecto a las instituciones particulares y que esa vigilancia la tiene que ejercer el Ministerio, entonces a la mejor se le están asignando al Consejo labores de vigilancia de particulares.

Además tenemos el decreto ejecutivo 3431 es el reglamento de la educación superior parauniversitaria, este viene a adicionar dentro de las funciones del Consejo además del conocimiento de creación y modificación ajuste y supresión de carreras, el conocimiento del presupuesto y el proyecto del Estatuto Orgánico de los colegios universitarios, la aprobación de carreras cortas de institutos de educación superior parauniversitaria privada así como la sustitución o

nombramiento de personal docente y docente-administrativo y finalmente le asigna la inspección de instituciones de educación superior parauniversitaria.

La Ley Fundamental de educación viene a establecer algunas directrices, lineamientos con respecto a por donde tiene que ir la labor de enseñanza en Costa Rica, algunos de ellos podrían ser aceptables en el sentido de que es una interpretación de los mimos postulados que vienen en la Constitución, pero más adelante esa ley se mete a estudiar como tiene que estar estructurada la educación y eso parece que es algo que tiene que emanar del Consejo en este caso no es el asamblea Legislativa por medio de Ley la que puede establecer esas orientaciones, es el Consejo el que tiene como obligación eso, eso podríamos decir que es una función que esta siendo usurpada por una ley.

Encontramos que hay un decreto ejecutivo que es el 27113 que es el que crea el sistema integrado nacional de educación técnica para la competitividad en donde entre otros establece un consejo, le da a esa consejo unas atribuciones de dirección del sector de educación técnica, sigue siendo parte de la enseñanza oficial sobre la cual es el Consejo el que tiene que establecer cuales son las orientaciones.

Por último queríamos indicar que en lo que se refiere a la equiparación de títulos obtenidos en el extranjero este Consejo está rellenando esa labor de manera indiscriminada en el sentido de que si bien la ley dice que son solo títulos de docencia los que tiene que equiparar, la equiparación del titulo que se esta haciendo en la actualidad es equiparación del título de segunda enseñanza o sea el equivalente al bachillerato costarricense, sobre esa función nosotros tratamos de encontrarle el asidero legal, del porqué el Consejo tiene que ver esos títulos y aprobarlos y no encontramos que exista asidero para que el Consejo ejerza esas funciones, además de que como dijimos no tiene nada que ver con una política.

Consideramos que respecto a todos estos asuntos referidos a lo que es marco jurídico aquí ha existido algún grado de confusión, ha existido un traslado y una invasión de funciones y consideramos que eso es algo que es importante que sea aclarado, algo que tiene que ser vuelto al cauce, vuelto a la intención constitucional de lo que se pretender que sea el accionar de este Consejo.

Por otra parte es importante indiciar que sobre algunos de los aspectos que nosotros hemos comentado el Consejo tiene que dedicar una gran cantidad de recursos.

El señor Roberto Solano manifestó: analizando la función constitucionalmente al Consejo de emitir políticas para orientar el sistema educativo costarricense, tuvimos oportunidad en el estudio de conocer el documento que se emitió en 1994, Política Educativa hacia el Siglo XXI", que fue aprobada por el Consejo en ese año, este documento se emitió a iniciativa del Ministro de ese entonces, Eduardo Doryan, en ese documento pudimos observar que se señala una serie de tópicos a los que debe enfocarse en sistema educativo oficial, según se decía hay

para transformarle y ponerlos a la altura de los tiempos, sin embargo pudimos observar que el documento es muy omiso en el sentido de que no establece plazos, carece de parámetros o metas que permita al Consejo evaluar el logro o avance en la dirección seleccionada, en los enunciados por ejemplo, de políticas y directrices se observa que hay mucha generalidad, es un documento demasiado general lo que hace que en muchos casos el Consejo considere cumplidos algunas de esta políticas y directrices.

Por ejemplo en el estudio se tomaron dos programas originados en esa política educativa hacia el Siglo Xxi, uno era relacionado con el aprendizaje de la lengua extranjera y el otro con la ampliación de la cobertura de la informática educativa en I y II ciclo, todo esto con la finalidad de verificar el grado de avance alcanzado a raíz de esas políticas emitidas, observamos que en lengua extranjera prácticamente 10 años después de emitida la política tenemos que únicamente un 19% de la población preescolar recibe ese servicio y un 56% de los estudiantes de primer y segundo ciclo, en cuanto a informática educativa tenemos que únicamente el 49% de los estudiantes de I y II ciclo reciben los beneficios también de este programa, son metas o logros consideramos nosotros poco significativos a pesar de ser políticas de hace 10 años de haberse emitido.

Consideramos que debe ser más preciso en las definición de esas políticas y establecer metas y objetivos que permitan avanzar a paso más acelerado y en esto por eso estamos recomendando que los enunciado teóricos, filosóficos que se emitan permitan una mayor especificidad y que fijen metas, objetivos al Ministerio para que así se pueda evaluar por parte del Consejo de una forma periódica los resultados, como estamos avanzando hacia esa metas y esos objetivos establecidos.

Manifestó el señor Max Oguilve: "Otro de los aspectos que se comentan ahí es relacionado con la lectura de las políticas del Siglo Xxi no encontramos una política relacionada con la forma en que se van a articular los diferentes ciclos de la educación, sin embargo el artículo 77 de la constitución política dice "La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en diferentes ciclos desde la preescolar hasta la universitaria. Asociados a esto, encontramos que algunos estudios llaman la atención de cómo la carencia de una articulación de los ciclos es también causa de otros problemas que no necesariamente los ocasiona pero los agrava, por ejemplo se cita el problema de la deserción estudiantil.

Adicionalmente nos interesaba a nosotros investigar la forma en que el Consejo obtenía la información de su entorno como para determinar que es lo que esta pasando y encontramos que carece de un sistema de información para la emisión de directrices, en parte es esperable porque en las políticas tampoco establece como se va a evaluar, obviamente una política que no define la forma en que se va a evaluar difícilmente va a permitir la elaboración de un sistema para generar la información que permita esa evaluación. ¿Por qué es esto importante? Porque obviamente los tiempos van cambiando, las situaciones van evolucionando y las

directrices probablemente van a necesitar adaptarse a los cambios, a las necesidades que se procura solucionar con ellas.

Consideramos importante la publicación de los acuerdos que contengan las directrices, al respecto el artículo 140 de la Ley General de Administración Pública indica que el acto administrativo producirá su efecto después de comunicarse al administrado, excepto si se le conceden únicamente derechos .

En el caso de las directrices que emita el Consejo nosotros entendemos que son directrices que van a afectar a toda la población de jóvenes y niños de Costa Rica y el futuro de la misma nación esta afectado y al buscar la publicación de las políticas existentes no encontramos que haya sido publicadas, lo que si encontramos que fueron mencionadas en el decreto 24095 que era un decreto cuya finalidad era comunicar las normas básicas reguladoras del proceso educativo, parte de esas políticas se informaron no todas, pero como considerando para la publicación o comunicación de esas normas, las políticas como tal nunca han sido publicadas.

Walter Mora se refirió a las actas y sesiones de este Consejo: De acuerdo con el reglamento con un mínimo de 5 sesiones de acuerdo con lo que dice el artículo5 del reglamento del Consejo, deben realizarse al menos cinco sesiones ordinarios al mes, y todas la sesiones extraordinarias que sean del caso. El artículo 2 en el reglamento habla que se pueden integrar comisiones al menos con tres miembros quienes deben rendir un informe al plenario.

En la práctica lo que se ha interpretado es que son dos ordinarias y tres de comisiones, en ese aspecto debemos tener claro que tanto la asesora legal del Consejo como la División Jurídica del MEP han sido coincidentes en que las reuniones de las comisiones son sesiones de trabajo no de plenaria, y existe un criterio de la Contraloría de 1983 donde dice que procede únicamente el pago de las sesiones de plenaria.

Por lo anterior hay una inadecuada aplicación de los recursos en el pago de las dietas y también que se están incumplimiento en número de sesiones ordinarias de acuerdo al reglamento.

En cuanto al sistema de archivo, no hay un archivo actualizado, observamos que hay documento apilados uno sobre otro, no están clasificados, son difíciles de organizar y eso requiere de más recursos y tiempo de búsqueda. En cuanto al índice temática de acuerdos, tampoco existe un índice de esa índole y se se requiere conocer los antecedentes de algún asunto, hay que recurrir a archivos y algunas dependencia del MEP o funcionarios del Consejo para efectos de archivo.

Al seguimiento de acuerdos, en el plan anual operativo de este año se había establecido como objetivo definir e instaurar los seguimientos de control para darle seguimiento a los mismos, sin embargo a la fecha no se ha puesto en práctica.

En cuanto a la legalización de las actas no reúnen algunas características que se requieren para que sean debidamente formales, están impresas en hojas sueltas, no están foliadas, no tienen sello, logotipo o algún nombre del Consejo, desde 1997 se mantienen en ampos sin encuadernar y además tampoco están legalizadas por la Auditoría Interna de este Ministerio. Aparte de eso algunas actas no están firmadas por el secretario general que fungía en ese momento y se determinó un atraso en la impresión de algunas actas.

Manifestó Max Oguilve: "Esas son todas las observaciones del resultado del estudio que nosotros hicimos, voy a dar lecturas las disposiciones que se le están haciendo a este Consejo:

- Respecto al asunto jurídico, consideramos que es importante que el Consejo prepare un proyecto para modificar las leyes de creación y la fundamental de educación, así como ¿solicitar la derogatoria de las normas comentadas en los decretos ejecutivos, reglamento de Consejo Superior de Educación y de la comisión técnica del sistema nacional de educación técnica en aquellos aspectos que con competencia exclusiva del Consejo, en su defecto, de una u otro tendría que presentarse una acción de inconstitucional de la normativa citada gestión que debe ser solicitada por intermedio del Procuraduría General de la República .

- Coordinar con el Ministerio de Educación Pública para que sea este el que ejecute la labor de equiparación de títulos de enseñanza media obtenidos en el exterior por que es una labro ajena al mandato del Consejo Superior de Educación esto en procurar de liberar al Consejo de participación de actos administrativo.

- Este Consejo debe establecer los objetivos, metas y otros elementos indicadores que le permitan verificar el progreso en el cumplimiento de sus políticas y directrices y coordinar con el Ministerio y otras instancias la obtención de la información necesaria para que de una manera metódica y técnica se puedan cumplir las responsabilidad de vigilancia.

- Establecer la manera en la cual tiene que cumplirse el mandato constitucional de correlación integral de los distintos ciclos de la enseñanza oficial.

- En adelante debe publicarse en el diario oficial las directrices que se aprueben a fin de hacerlas del conocimiento de todas las partes afectadas por ellos.

- Dar cumplimiento al artículo 5 del Reglamento del Consejo Superior de Educación que impone la celebración de un mínimo de cinco sesiones ordinarias al mes, las cuales deben ser presididas por el Ministro de Educación.

- Dar las instrucciones necesarias a fin de dar al archivo de este Organo la técnica y organización que garanticen la ágil y fácil localización de los documentos así como se adecuada conservación. Es necesario que se elabore un índice que permita conocer para cada sesión la temática planteada y que facilite la identificación de los acuerdos tomados sobre tópicos desarrollados, esto con la finalidad de que esos documentos públicos puedan ser consultados de una manera rápida tanto por funcionarios de ese órgano como por terceros.

- Diseñar e implementar un sistema para dar seguimiento a los acuerdos emitidos como una forma de asegurarse que los requerimientos del Consejo sean oportunamente cumplidos y de manera satisfactoria.

- Realizar las gestiones necesarias hacia la Auditoría Interna del MEP para la legalización de las actas de ese Consejo, a fin de formalizar dichos documentos y garantizar la validez y seguridad jurídica,

- Es necesario que esas actas sean impresas oportunamente y firmadas por las persona responsables de esa labor.

- Comunicar a esta Contraloría General dentro de los próximos treinta días contados a la fecha del recibo del informe, lo actuado en relación con las disposiciones giradas.

Pregunta doña Alejandrina: ¿Nosotros vamos a analizar este documento, nos van a dejar un borrador, o únicamente con los aspectos que tomamos?.

Manifestó el señor Oguilve: "Nosotros la mecánica es, primero venimos y discutimos el asunto como lo estamos haciendo ahora y posteriormente viene el informe, de hecho decirles que el informe escrito no necesariamente implica de que no se puede considerar alguna observación que tengan que hacer, pero esta es una etapa previa a la emisión del mismo informe, precisamente para garantizarse que el informe contenga las observaciones de ustedes.

Manifestó don Marvin Herrera:"Con todo respeto a los señores de la Contraloría, es muy difícil reaccionar así, a primera intención, sin conocer los alcances del informe, creo que lo procedente es que se nos envíe a este Consejo el borrador que contenga los detalles y todas las apreciaciones de ustedes para que el Consejo pueda estudiarlo con el tiempo requerido.

Yo por lo menos no estaría en capacidad de reaccionar, porque cuantas cosas se han dejado de decir por parte de ellos, cuántos argumentos han hecho ellos para decir lo que han dicho, que podíamos compartir plenamente, con un documento escrito nos da a nosotros un mayor margen de opinión y argumentación.

Don Guillermo Vargas manifestó: "Se ha dicho que el motivo es garantizar que en el documento se consignen las observaciones en el mismo acto, ese objetivo no se puede lograr de esta manera. El documento conlleva un análisis de orden constitucional hasta procedimientos de rutina, es muy amplio, no es posible en el momento hacerle observaciones y me parece que ese objetivo sería solo obteniendo una información escrita.

El señor Roberto Solano manifestó" Yo creo que eso no va a ser posible, porque siempre la práctica es esto, hacer una exposición de esta manera y luego viene el informe definitivo, pero lo que si les podemos garantizar es que el informe está redactado con un tono muy conflictivo pero que lo que se busca es el mejoramiento del Consejo, hacer la función del Consejo más eficaz y más eficiente y más de acuerdo con lo que dice la Constitución , con esa misión principal. Creo que como les dijo no va a ser posible que venga aquí un borrador, sino que va a llegar el informe".

Don Marvin Herrera apeló y manifestó: porque esa rigidez, ustedes deben comprender que reaccionar ante esa gama de asuntos es difícil, si es tan inflexible el procedimiento de no entregar un primer borrador para su respectivo estudio y análisis en aras de las metas de mejoramiento que andan buscando tanto ustedes como miembros del ente contralor y nosotros como miembros del Consejo Superior de Educación.

Manifestó doña Sandra García: "En el mismo sentido de don Marvin muy breve, me preocupa la rigidez que manifiesta don Roberto Solano, porque hay elementos de la presentación en los que yo por lo menos difiero, pero obviamente hay que entrar en un análisis de conjunto de lo que ha sido una labor de mucho tiempo por parte de nosotros. Vamos a transcribir esta presentación y podríamos hacer un análisis pero necesitamos ese borrador previo al informe definitivo.

Manifestó doña Gloria Paniagua: "Habría un sesgo por cuanto nosotros que somos los actores del Consejo nunca tuvimos ninguna participación en el informe, ni contacto con ustedes.

Max Oguilve: "Me parecen los razonamientos que ustedes han externado. El compromiso que tenemos en este momento es llevarlo y presentarlo ante los superiores de nosotros que son los que al final deben tomar la decisión, por eso en este momento no se les va a dar ni si se les va a entregar."

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo No. 02-39-03

- **Dar por recibida la presentación de los señores Max Oguilve Coordinador de la Comisión, Walter Mora y Roberto Solano, funcionarios de la Contraloría General de**

la República y se espera la entrega del borrador del informe en forma escrita para estudiarla en detalle y proceder en lo que corresponda a este Consejo una vez que se reciba el mismo.

ARTICULO 4

Informe sobre el acuerdo 33-03-2003 sobre el punto 4.1 del Informe DFOE-EC-5-2003 sobre la formación de docentes.

Manifestó doña Alejandrina: El 1 de julio se tomó un acuerdo con respecto al informe de la Contraloría para el CENADI y consistía en conformar una comisión para dar una respuesta integrada. El 1 de agosto pudimos hacer dicha reunión, nos reunimos Jorge Solís Lee del CENADI Gloría Paniagua, Nelson Monge y yo y no vino nadie del Despacho del Viceministro. Entre los hechos está que se había recibido este informe de la Contraloría sobre el CENADI.

El 11 de agosto ya el señor Ministro había enviado a la Contraloría una respuesta sobre lo actuado por el Ministerio y ya el CENADI había enviado desde hacía mucho su respuesta a la Contraloría, lo único que quedaba pendiente era que el Consejo respondiera a la Contraloría, creo que inclusive hubo una carta donde el Viceministro pide al Consejo que le respondamos.

Llegamos a la conclusión que ya no hay tiempo ni es pertinente la respuesta integrada que se buscaba con el acuerdo del1 de julio porque ya contestó el Ministro y el CENADI y los únicos que no lo han hecho es el Consejo, apuntamos algunos aspectos de la respuesta del CENADI que los miembros de la Comisión de Planes y Programas no les parecían acertado, queda el supuesto de que el CENADI respondió y que se hicieron análisis críticos del análisis de la Contraloría.

El borrador de respuesta preparada por el Viceministro académico contiene algunos aspectos que requieren ampliación de los mismos, la misma respuesta que ya mandó el Ministerio detectamos algunas cosas de las cuales no coincidimos.

Se le aclara a la señora Alejandrina Mata que el MEP aún no ha enviado a la Contraloría respuesta alguna sobre el tema.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo No. 03-39-03

- **Que la comisión que realiza el análisis sobre el punto 4.1 del documento Informe DFOE-EC-5-2003 sobre la formación de docentes prepare una respuesta y se integre**

la misma con la respuesta emanada por parte del señor Viceministro Administrativo.

ARTICULO 5

El Secretario General presenta al Consejo Suprior de Educación la solicitud de la Contraloría General de República en el oficio 08154 respecto a indicaciones relacionadas con la formulación y presentación del Plan Anual Operativo y del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2004, por parte de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

Una vez analizada la información requerida para la formulación y presentación del plan anual operativo y del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2004, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-39-2003

- **Comisionar al Secretario General para que junto con la comisión integrada por los señores Sandra García, Rubén Leandro, Gloria Paniagua, Rubén Salas y Edgar Carpio, continúen con el trabajo realizado con respecto al Plan Operativo Anual de este Consejo y preparen respuesta a la Contraloría en el plazo solicitado por esa entidad .**

ARTICULO 6

Traslado de partidas

Una vez dada la explicación por parte del señor Nelson Monge, Secretario General, para la aprobación del traslado de partidas, el Consejo Superior de Educación.

Acuerdo 05-39-2003

- **Aprobar el traslado de partidas de las cuentas 122 y 172 y cargarlos a las partidas 112 y 114, tal y como se detallan en el informe.**

ARTICULO 7

TRABAJO DE COMISIONES

Comisión de Leyes y Reglamentos

1.- **Informe No. 19-2003**

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Consejo Superior de Educación la equiparación de estudios a las siguientes personas:

No. Exp	Nombre	Título reconocido	País extiende título
0180	Isaac Solís Mejía	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras
0362	Ana Reyes Núñez	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras
0521	Henry Polanco Sánchez	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0536	Oscar Franco Rodríguez	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0576	Jorge Montoya Giraldo	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0578	Diana Jesús Gómez	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0579	Keila De la Cruz Rojas	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0580	Elizabeth De la Cruz Rojas	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0581	Francis Piedrahita Ayala	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0583	Patricia Ramírez Alva	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0584	Juan Muñoz Escalona	Bachillerato en Enseñanza Media	Chile
0586	Fernando José Espinoza	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0590	María Clark Cordero	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0591	Mauricio Lizano Saborío	Bachillerato en Enseñanza Media	Venezuela
0592	Evelyn Medrano Sigüenza	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
0593	Victor Vélez Valencia	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0594	Francisco Vestita Rodríguez	Bachillerato en Enseñanza Media	Venezuela
0596	Vinicio Cifuentes Ovalle	Bachillerato en Enseñanza Media	Guatemala
0597	Handerson Bolibar Restrepo	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia

0598	Zully Medina Delgado	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0599	Roger Arauz Serrano	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
0601	Luciana Valverde Mauro	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0602	Douglas Tejeda Guerra	Bachillerato en Enseñanza Media	Guatemala
0603	María Martínez Solís	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0604	María Goodfellow Sánchez	Bachillerato en Enseñanza Media	Venezuela
0605	Joel Navarro Camarena	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
0607	Saúl Blanco Hernández	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0608	Anabel Fuxa García	Bachillerato en Enseñanza Media	Venezuela
0609	Lorena Cantero Sevilla	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras
0610	Dennis Vilchez Sequeira	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0611	Verne Cano Gutierrez	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras
0613	Ana Chaves Saba	Bachillerato en Enseñanza Media	Venezuela
0614	María Verónica Pérez	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0617	Domitila Esquivel Espino	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0618	Miriam Tavares Espinoza	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
0619	Esteban Arispe Martínez	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0620	Yassiel Plummer Moreno	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
0621	Rosa Rodríguez Villanueva	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0630	José Murillo Escobar	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras
0637	Andrea Jiménez Solís	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0639	Roxana Aragón Sequeira	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0640	Gladys Morante Falcón	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú

0641	Rocío Cerna Robles	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0643	Francis Arely Rosales	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0644	Johanna Suyapa González	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
0655	Manuel Alfredo Pinzón	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia

Acuerdo 06-39-03:

El Consejo Superior de Educación acuerda equiparar los estudios a todas las personas de la lista anterior.

Acuerdo 07-39-03:

El Consejo Superior de Educación acuerda devolver los siguiente expedientes:

No. Exp	Nombre	Título no reconocido	País extiende título
0587	Anna Kesler Kesler	Bachillerato en Enseñanza Media	Rusia
0589	Manuel Pensato Catalano	Bachillerato en Enseñanza Media	Italia
0595	Leonardo Ovalle López	Bachillerato en Enseñanza Media	Guatemala
0615	Jesther Sabillón Escobar	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras

2.- Propuesta de modificaciones programa de nuevas oportunidades.

Una vez analizada la documentación respecto a modificaciones al Programa de Nuevas Oportunidades Educativas para jóvenes, la Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Plenario del Consejo Superior de Educación:

- **Remitir las inquietudes planteadas por los señores Lic. Henry Solís Rodríguez Coordinador Regional del programa de Nuevas Oportunidades para Jóvenes y del Lic. Rodrigo Chacón Delgado del Liceo de Aserrí, a la señora Mónica Riveros Coordinadora General de dicho programa para que valore las sugerencias y de considerarlas pertinentes,**

formule propuesta en un plazo de 15 días para que sea analizada por el Consejo Superior de Educación.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 08-39-03

- **Acoger el informe que antecede propuesto por la Comisión de Leyes y reglamentos respecto a las modificaciones al programa de Nuevas Oportunidades Educativas para Jóvenes.**

3.- Cambio de modelo del diploma de IPESA.

Una vez analizada la documentación respecto al cambio de modelo del Diploma Del IPESA, la Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Consejo Superior de Educación:

Dejar pendiente la aprobación del cambio de modelo del título de Diplomado del Instituto Parauniversitario de Educación en Seguros (IPESA) hasta tanto el petente presente del Instituto Nacional de Seguros donde no exista objeción alguna en cuanto a que una Parauniversitaria privada incorpore en el diploma la figura del edificio central del INS.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 09-39-03

- **Acoger el informe que antecede propuesto por la Comisión de Leyes y Reglamentos para cambio de modelo del Diploma de IPESA.**

4.- Solicitud de la directora del Colegio Europeo

Una vez analizada la documentación respecto a solicitud presentada por la señora Anne Aronson directora del Colegio Europeo, la Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Consejo Superior de Educación:

Solicitar al Asesor Legal del Consejo Superior de Educación, Lic. Miguel Gómez, criterio sobre lo planteado por la directora del Colegio Europeo, Señora Anne Aronson y prepare una propuesta de resolución ajustada a derecho.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 10-39-03

- **Solicitar al Asesor Legal del Consejo Superior de Educación, Lic. Miguel Gómez, criterio sobre lo planteado por la directora del Colegio Europeo, Señora Anne Aronson y prepare una propuesta de resolución ajustada a derecho.**

Comisión de Planes y Programas

1.- Respuesta de la Asesora Nacional de Español al acuerdo de la sesión 12-32-03 sobre las lecturas realizadas por los estudiantes que cursan el noveno año.

Una vez analizada la documentación sobre respuesta de la Asesora <Nacional de Español sobre lecturas realizadas por estudiantes de noveno año, se propone al Plenario del Consejo Superior de Educación:

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 11-39-03

- **Comunicar al Lic. José Manuerl Echandi Meza, Defensor de los Habitantes el siguiente acuerdo:**

  - **En los programas anteriores a los que se prepararon en el año 2000 y cuya literatura entró en vigencia el año paso, existían para sétimo (y octavo año también) dos opciones de lectura, la número 1 era obligatoria la lectura de la novela María de Jorge Isaac y en la número dos Marcos Ramírez de Carlos L. Fallas. Dependía exclusivamente del docente cuál de las dos leerían sus alumnos. Los estudiantes que actualmente cursan noveno años, serán evaluados con base en la literatura que leyeron en el 2000 y la literatura vigente a partir del 2002.**

  - **En el año 2002, por disposición del Consejo Superior de Educación, se implementaron los nuevos programas de estudio para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica en la asignatura de Español. La literatura incluida en estos programas se ha venido incorporando progresivamente, tanto en la labor de aula como en los temarios, de manera que el 2003 es el último en que se evaluarán obras de los planes anteriores (los vigentes a partir de 1995).**

  - **En la sesión 10-223 del 20 de febrero del 2003, el Consejo Superior de Educación aprobó los temarios que serían evaluados a fin de año en las Pruebas Nacionales de noveno año y debidamente comunicadas a los docentes de Español. En caso de existir estudiantes que, por razones fuera del control del mecanismo de**

incorporación progresiva de las lecturas obligatorias, no hayan leído la novela "Marcos Ramírez", han tenido la oportunidad de hacerlo en el transcurso del año.

2.- Solicitud del señor Rolando Zamora, de CELMADI.

Una vez analizada la documentación respecto a la solicitud del señor Rolando Zamora del CELMADI, la Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación:

Comunicar al Dr. Rolando Zamora, de CELMADI, las disposiciones siguientes respecto a su solicitud:

- Facilitar al Dr. Rolando Zamora el acuerdo No. 08-34-2003 de la sesión No. 34-03.
- Programa de Español (azul)
- Solo existe el acta No. 21-2003. No hay más documentos.
- No se han dado cambios curriculares a los documentos aprobados en el 2000.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 12-39-03

- **Acoger el informe que antecede propuesto por la Comisión de Planes y Programas sobre solicitud del señor Rolando Zamora, de CELMADI**

3.- Consulta sobre el trabajo por áreas de docentes de la Escuela Invu Las Cañas ante una disposición administrativa de aplicación de esa disposición.

Una vez analizada la documentación respecto a la consulta sobre el trabajo por áreas de docentes de la Escuela Invu Las Cañas, la Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación:

Reiterar a las docentes de la Escuela Invu las Cañas, ubicada en Cañas, Guanacaste, que el Consejo Superior de Educación en la sesión No. 31-97 ratificó la vigencia y aprobó la jornada de maestro de grado por áreas y por asignaturas, voluntario en I Ciclo y en el II Ciclo obligatorio de acuerdo a las directrices técnicas y administrativas dispuestas por el Ministerio de Educación Pública. En tal caso, esta disposición debe cumplirse.

Los demás aspectos enunciados en su oficio son de índole administrativo y como tal, deben resolverse en la instancia correspondiente.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 13-39-03

- **Acoger el informe que antecede propuesto por la Comisión de Planes y Programas en consulta sobre el trabajo por áreas de docentes de la Escuela Invu Las Cañas**

4.- Suspensión del trabajo por áreas, según solicitud del director de la Escuela Pacifica Fernández.

Una vez analizada la documentación respecto a la suspensión del trabajo por áreas en la Escuela Pacífica Fernández, la Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación:

- El Ministerio de Educción Pública no tiene competencia para ordenar al Consejo Superior de Educación que autorice al Centro Educativo Pacífica Fernández Oreamuno para que no se continúe implantando en ese centro educativo la modalidad de trabajo por áreas.

- El conflicto surgido entre la docente y es estudiantes es totalmente ajeno a la política educativa de trabajo por áreas.

- Corresponde a la administración de la Escuela pacífica Fernández realizar los ajustes necesarios para procurar el bienestar del estudiante Oscar Gómez Murillo.

- Al verificarse la agresión por parte de la docente, lo que corresponde son medidas disciplinarias que corrijan la situación.

Se recomienda:

- **No acoger por improcedente el punto No. 1 de la resolución del PANI sobre este caso.**

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 14-39-2003

- **Acoger el informe que antecede propuesto por la Comisión de Planes y Programas sobre suspender el trabajo por áreas en la Escuela Pacífica Fernández.**

5.- Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Inglés como segundo idioma del Instituto de Tecnología Administrativa (ITEA).

Una vez analizada la documentación sobre solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Inglés como segundo idioma, la Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación

Aprobar la carrera de Diplomado en Inglés como segunda idioma solicitado por el director del Instituto de Tecnología Administrativa mediante nota recibida el 25 de junio de 2003.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 15-39-03

- **Acoger el informe que antecede propuesto por la Comisión de Planes y Programas, sobre solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Inglés como segundo idioma .**

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

Acta No. 39-2003 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 18 de agosto de 2003, a las 4.30 p.m. y aprobada en la sesión No. 42 del 26 de agosto de 2003.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

NELSON MONGE CESPEDES
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenido 3 y 5, Edificio Numar Séptimo Piso Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO: SOLICITUD DEL SEÑOR ROLANDO ZAMORA GONZÁLEZ (CELMADI) SOBRE LOS PROGRAMAS DE ESPAÑOL NO DISPONIBLES EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA.

SESIÓN: 39-2003

FECHA: 18 DE AGOSTO DEL 2003

ACUERDO: Trasladar al Doctor Rolando Zamora González para su conocimiento.

Cc: Msc. Wilfrido Blanco Mora – Viceministro Académico
Acta
Expediente
Copiador

COPIA

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

23 de setiembre del 2003

ASUNTO: SOLICITUD DEL SEÑOR ROLANDO ZAMORA GONZÁLEZ (CELMADI) SOBRE LOS PROGRAMAS DE ESPAÑOL NO DISPONIBLES EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA.

SESIÓN: 39-2003

FECHA: 18 DE AGOSTO DEL 2003

HECHOS

Se solicita mediante carta presentada el 01 de julio del 2003, suscrita por el Dr. Rolando Zamora González, explicaciones de los ajustes de forma a los Programas de Español de Segundo Ciclo y fotocopia de los programas vigentes, fotocopia del diagnóstico curricular que originó esos cambios.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

1. **Facilitar al Dr. Rolando Zamora González el acuerdo N° 08-34-03 de la Sesión 34-03, el cual resume los ajustes de forma solicitados por el Consejo Superior de Educación.**

2. **Facilitarle el Programa de Español vigente (tapas azules) para que sea fotocopiado.**

3. **Indicarle que solo existe el acta 21-2003 como documento que consigna el acuerdo de eliminar la obra "El Séptimo Artículo" de la lista de lecturas obligatorias.**

4. **Reiterarle que se han dado cambios curriculares a los programas aprobados en el 2000.**

Lic. Nelson Monge Céspedes
Secretario General
Consejo Superior de Educación

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta 34-03
18 de 8 de 2003
FIRMA

INFORME N° 0180

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA 634

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Honduras, por Isaac José Solis Mejía.

FECHA: 29 de abril de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 13 de febrero del 2003, a saber:

1-Título de Bachiller en Ciencias y Letras de la Secretaria de Educación extendido por el Instituto San Francisco, dado el 30 de diciembre de 1999, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Titulo de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Honduras, Isaac José Solis Mejía, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0362

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Honduras, por Ana Gabriela Reyes Nuñez

FECHA: 30 de mayo de 2003

637

Revisada la documentación aportada por la interesada el 21 de abril del 2003, a saber:

1-Título de Bachiller en Ciencias y Letras Secretaría de Educación otorgado por el Instituto Jesús Milla Selva, dado en Tegucigalpa el 25 de marzo de 1998, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Honduras, por Ana Gabriela Reyes Nuñez, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0362

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Honduras, por Ana Gabriela Reyes Nuñez

FECHA: 30 de mayo de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Ana Gabriela Reyes Nuñez, que consta en el expediente N°. 0362

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Honduras, por Ana Gabriela Reyes Nuñez, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0521

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Comercial modalidad Contabilidad y Ventas, obtenido en la República de Colombia, por Henry Francisco Polanco Sánchez 639

FECHA: 02 de julio de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 22 de mayo, a saber:

1-Título de Bachiller Académico modalidad Contabilidad y Ventas, otorgado por el INEM Manuel Morillo Toro, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, dado en Ibagué el 9 de noviembre de 2002, debidamente legalizado.

2-Certificación de notas de noveno y décimo extendido por el rector del INEM Manuel Morillo Toro

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller Comercial modalidad Contabilidad y Ventas, obtenido en la República de Colombia, por Henry Francisco Polanco Sánchez, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0521

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Comercial modalidad Contabilidad y Ventas, obtenido en la República de Colombia, por Henry Francisco Polanco Sánchez

FECHA: 02 de julio de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Henry Francisco Polanco Sánchez, que consta en el expediente N°. 0521

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller Comercial modalidad Contabilidad y Ventas, obtenido en la República de Colombia, por Henry Francisco Polanco Sánchez, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0536

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

640

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Académico, obtenido en la República de Colombia, por Oscar John Franco Rodríguez

FECHA: 02 de julio de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 28 de mayo, a saber:

1-Título de Bachiller Académico, otorgado por el Colegio Parroquial San Carlos, autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, dado en Santafé Bogota el 05 de diciembre de 1992, sin legalizado.

2-Acta de grado cursó y aprobó la Educación Media Vocacional y se le otorgó el Bachiller Académico, debidamente legalizado.

3-Carné Refugiado No. 070CO000236662, Departamento de Refugiados Dirección General de Migración y Extranjería.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller Académico, obtenido en la República de Colombia, por Oscar John Franco Rodríguez, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0536

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Académico, obtenido en la República de Colombia, por Oscar John Franco Rodríguez

FECHA: 02 de julio de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Oscar John Franco Rodríguez, que consta en el expediente N°. 0536

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller Académico obtenido en la República de Colombia por Oscar John Franco Rodríguez, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

Refugiado.

INFORME N° 0576

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

6 47

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Educación Media Técnica especialidad Mecánica Industrial, obtenido en la República de Colombia, por Jorge Mario Montoya Giraldo

FECHE: 17 de julio de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 12 de junio de 2003. a saber:

1-Título de Bachiller en Educación Media Técnica especialidad Mecánica Industrial, otorgado por el Instituto Saleciano Pedro Justo Berrio, aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, sin legalizar.

2-Carné de refugiado No. 070CO00625703, de la Dirección General de Migración Extranjería.

3-Declaración Jurada que explica que obtuvo el título de Bachiller en Educación Media Técnica.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Titulo de Bachiller en Educación Media Técnica especialidad Mecánica Industrial, obtenido en la República de Colombia, por Jorge Mario Montoya Giraldo, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME NO. 0576

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Educación Media Técnica especialidad Mecánica Industrial, obtenido en la República de Colombia, por Jorge Mario Montoya Giraldo

FECHA: 17 de julio de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Jorge Mario Montoya Giraldo, que consta en el expediente N°. 0576

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Titulo de Bachiller en Educación Media Técnica especialidad Mecánica Industrial, obtenido en la República de Colombia, por Jorge Mario Montoya Giraldoa, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MÓNGE CESPEDES

LA COMISION:

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0578

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

648

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores, obtenidos en la República de Perú, por Diana Jesús Gómez

FECHA: 18 de julio de 2003.

Revisada la documentación aportada por la interesada el 13 de junio de 2003, a saber:

1-Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores , con los cinco años de estudios aprobados entre 1997 y 2001, debidamente legalizado.

2-Certificación del Segundo Secretario de la Embajada de Perú en Costa Rica, externa que los cinco años de estudio de la Educación Secundaria de Menores, lo faculta para ingresar a la universidad.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores, obtenido en la República de Perú, por Diana Jesús Gómez, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0578

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios e Menores, obtenidos en la República de Perú, por Diana Jesús Gómez

FECHA: 18 de julio de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Diana Jesús Gómez, que consta en el expediente N°. 0578

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores, obtenido en la República de Perú, por Diana Jesús Gómez, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

Gloria M.ª Paniagua Soto

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0579

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

653

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores, obtenidos en la República de Perú, por Keila Esther De la Cruz Rojas

FECHA: 18 de julio de 2003.

Revisada la documentación aportada por la interesada el 13 de junio de 2003, a saber:

1-Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores , con los cinco años de estudios aprobados entre 1998 y 2002, debidamente legalizado.

2-Certificación del Segundo Secretario de la Embajada de Perú en Costa Rica, externa que los cinco años de estudio de la Educación Secundaria de Menores, lo faculta para ingresar a la universidad.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores, obtenido en la República de Perú, por Keila Esther De la Cruz Rojas, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0579

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios e Menores, obtenidos en la República de Perú, por Keila Esther De la Cruz Rojas

FECHA: 18 de julio de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Diana Jesús Gómez, que consta en el expediente N°. 0579

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores, obtenido en la República de Perú, por Keila Esther De la Cruz Rojas, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0580

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

654

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios, obtenidos en la República de Perú, por Elizabeth Damaris De la Cruz Rojas

FECHA: 18 de julio de 2003.

Revisada la documentación aportada por la interesada el 13 de junio de 2003, a saber:

1-Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundaria, Ministerio de Educación, con los cinco años de estudios aprobados entre 1992 y 1996, debidamente legalizado.

2-Certificación del Segundo Secretario de la Embajada de Perú en Costa Rica, externa que los cinco años de estudio de la Educación Secundaria de Menores, lo faculta para ingresar a la universidad.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundaria, obtenido en la República de Perú, por Elizabeth Damaris De la Cruz Rojas, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0580

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundaria, obtenidos en la República de Perú, por Elizabeth Damaris De la Cruz Rojas

FECHA: 18 de julio de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Elizabeth Damaris De la Cruz Rojas, que consta en el expediente N°. 0580

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundaria, obtenido en la República de Perú, por Elizabeth Damaris De la Cruz Rojas, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

Gloria M.ª Paniagua Soto.
LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0581

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

642

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Académico, obtenido en la República de Colombia, por Francis Yuliana Piedrahita Ayala

FECHE: 17 de julio de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 14 de junio de 2003. a saber:

1-Título de Bachiller Académico, otorgado por el Colegio San Cristóbal, dado en Medellín el 04 de diciembre de 2002, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Titulo de Bachiller Académico, obtenido en le República de Colombia, por Francis Yuliana Piedrahita Ayala, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME NO. 0581

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Académico, obtenido en la República de Colombia, por Francis Yuliana Piedrahita Ayala

FECHA: 17 de julio de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Francis Yuliana Piedrahita Ayala, que consta en el expediente N°. 0581

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller Académico, obtenido en la República de Colombia, por Francis Yuliana Piedrahita Ayala, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0583

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

655

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios, obtenidos en la República de Perú, por Patricia Ramírez Alva

FECHA: 18 de julio de 2003.

Revisada la documentación aportada por la interesada el 13 de junio de 2003, a saber:

1-Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundaria, Ministerio de Educación, con los cinco años de estudios aprobados entre 1978 y 1982, debidamente legalizado.

2-Certificación del Segundo Secretario de la Embajada de Perú en Costa Rica, externa que los cinco años de estudio de la Educación Secundaria de Menores, lo faculta para ingresar a la universidad.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundaria, obtenido en la República de Perú, por Patricia Ramírez Alva, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0583

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundaria, obtenidos en la República de Perú, por Patricia Ramírez Alva

FECHA: 18 de julio de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Patricia Ramírez Alva, que consta en el expediente N°. 0583

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundaria, obtenido en la República de Perú, por Patricia Ramírez Alva, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

Gloria M.ª Paniagua Soto

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0584

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

6709

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento de la Licencia de Educación Media Humanística Científica, obtenido en la República de Chile, por Juan Francisco Muñoz Escalona

FECHA: 14 de julio de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 13 de junio del 2003, a saber:

1-Licencia de Educación Media Humanística-Científica, Departamento de Exámenes y Colegios Particulares Ministerio de Educación Pública, Dirección de Educación, dado en Santiago de Chile el 03 de octubre de 1990, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar la Licencia de Educación Media Humanística-Científica, obtenido en la República de Chile, por Juan Francisco Muñoz Escalona, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0584

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento de la Licencia de Educación Media Humanística-Científica, obtenido en la República de Chile, por Juan Francisco Muñoz Escalona

FECHA: 24 de julio de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Juan Francisco Muñoz Escalona, que consta en el expediente N°. 0584

SE RECOMIENDA:

Equiparar la Licencia de Educación Media Humanística- Científica, obtenido en la República de Chile, por Juan Francisco Muñoz Escalona, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0586

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

658

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras ,obtenido en la República de Nicaragua, por Fernando José Espinoza

FECHA: 18 de julio de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 16 de junio del 2003, a saber:

1-Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, extendido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dado en Chinandega el 10 de diciembre de 2001, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Fernando José Espinoza, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0590

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Diploma de Graduación de Estudios Secundarios, High School, obtenidos en los Estados Unidos por María Gabriela Clark Cordero

FECHA: 24 de julio de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por María Gabriela Clark Cordero, que consta en el expediente N°. 0590

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Graduación de Estudios Secundario High School obtenido en los Estados Unidos, por María Gabriela Clark Cordero, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

XXX

INFORME N° 0591

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

668

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller mención Ciencias, obtenido en la República de Venezuela, por Mauricio Lizano Saborío

FECHA: 17 de julio de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 18 de junio del 2003, a saber:

1-Título de Bachiller mención Ciencias, otorgado por la Unidad Educativa Colegio Madison, extendido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte Viceministerio de Asuntos Educativos, dado en Boruta Estado Mironda en julio de 2001, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller mención Ciencia, obtenido en la República de Venezuela, por Mauricio Lizano Saborío, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0592

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

676

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Comercial y Administración opción Computación, obtenido en la República de El Salvador, por Evelyn Noemy Medrano Sigüenza

FECHA: 24 de julio de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 18 de junio del 2003, a saber:

1- Título de Bachiller Comercial y Administración opción Computación, obtenido en el Instituto Cultural Oxford, aprobado por el Ministerio de Educación, dado en San Salvador el 22 de noviembre de 1996, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Titulo de Bachiller Comercial y Administración opción Computación, obtenido en la República de El Salvador, por Evelyn Noemy Medrano Sigüenza, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0592

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Comercial y Administración opción Computación, obtenido en la República de El Salvador, por Evelyn Noemy Medrano Sigüenza

FECHA: 24 de julio de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Evelyn Noemy Medrano Sigüenza, que consta en el expediente N°. 0592

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Titulo de Bachiller General, obtenido en la República de El Salvador, por Titulo de Bachiller Comercial y Administración opción Computación, a un Bachiller en Educación Media

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

Gloria M.ª Paniagua Soto

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0593

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

643

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Académico, obtenido en la República de Colombia, por Víctor Hugo Vélez Valencia

FECHE: 17 de julio de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 19 de junio de 2003. a saber:

1-Título de Bachiller Académico, otorgado por el Colegio Corazonista, autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia, dado en Medellín Antioquía el 20 de enero de 1999, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Titulo de Bachiller Académico, obtenido en le República de Colombia, por Víctor Hugo Vélez Valencia, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME NO. 0593

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Académico, obtenido en la República de Colombia, por Víctor Hugo Vélez Valencia

FECHA: 17 de julio de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Víctor Hugo Vélez Valencia, que consta en el expediente Nº. 0593

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller Académico, obtenido en la República de Colombia, por Víctor Hugo Vélez Valencia, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0594

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller mención Ciencias, obtenido en la República de Venezuela, por Francisco Alejandro Vestita Rodríguez 669

FECHA: 17 de julio de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 18 de junio del 2003, a saber:

1-Título de Bachiller mención Ciencias, otorgado por la Unidad Educativa Colegio Las Colinas, extendido por el Ministerio de Educación, dado en Boruta el 15 de julio de 1999, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Titulo de Bachiller mención Ciencia, obtenido en la República de Venezuela, por Francisco Alejandro Vestita Rodríguez, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0596

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

677

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Maestro de Educación Primaria Urbana, obtenido en la República de Guatemala, por Vinicio Balvino Cifuentes Ovalle

FECHA: 24 de julio de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 19 de junio del 2003, a saber:

1-Título de Maestro de Educación Primaria Urbana, Dirección del Colegio Evangélico La Patria, Ministerio de Educación, dado en Guatemala el 21 de junio de 2001, debidamente legalizado.

2-Certificación del Colegio Evangélico La Patria, donde Vinicio Balvino Cifuentes Ovalle, cursó tres últimos años de 1998 al 2000, el Ciclo Diversificado de la carrera Maestro de Educación Primaria Urbana.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Titulo de Maestro de Educación Primaria Urbana, obtenido en la República de Guatemala, por Vinicio Balvino Cifuentes Ovalle, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0596

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Maestro de Educación Primaria Urbana, obtenido en la República de Guatemala, por Vinicio Balvino Cifuentes Ovalle

FECHA: 24 de julio de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Vinicio Balvino Cifuentes Ovalle, que consta en el expediente N°. 0596

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Maestro de Educación Primaria Urbana, obtenido en la República de Guatemala, por Vinicio Balvino Cifuentes Ovalle, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0597

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

644

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Comercial - Contabilidad, obtenido en la República de Colombia, por Handerson Bolibar Restrepo

FECHE: 17 de julio de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 20 de junio de 2003. a saber:

1-Título de Bachiller Comercial-Contabilidad, otorgado por el Instituto Nacional de Educación Media Diversificada José Félix de Restrepo, autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, dado en Medellín el 04 de diciembre de 2000, debidamente legalizado.

2-Certificación de notas de tres años de estudio 1998, 1999 y 2000 correspondiente a noveno décimo y undécimo.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller Comercial-Contabilidad, obtenido en le República de Colombia, por Handerson Bolibar Restrepo, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME NO. 0597

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Comercial-Contabilidad, obtenido en la República de Colombia, por Handerson Bolibar Restrepo

FECHA: 17 de julio de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Handerson Bolibar Restrepo, que consta en el expediente N°. 0597

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Titulo de Bachiller Comercial-Contabilidad, obtenido en la República de Colombia, por Handerson Bolibar Restrepo, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0598

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

646

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Académico, obtenido en la República de Colombia, por Zully Yadira Medina Delgado

FECHE: 17 de julio de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 23 de junio de 2003. a saber:

1-Título de Bachiller Académico, otorgado por el Centro Educativo Distrital Venecia, autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogota, dado el 29 de noviembre de 1996, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller Académico, obtenido en le República de Colombia, por Zully Yadira Medina Delgado, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME NO. 0598

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Académico, obtenido en la República de Colombia, por Zully Yadira Medina Delgado

FECHA: 17 de julio de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Zully Yadira Medina Delgado, que consta en el expediente N°. 0598

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller Académico, obtenido en la República de Colombia, por Zully Yadira Medina Delgado, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0599

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

670

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias, obtenido en la República de Panamá, por Roger Arauz Serrano

FECHA: 18 de julio de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 23 de junio del 2003, a saber:

1-Diploma de Bachiller en Ciencias, otorgado por el Colegio Félix Olivares C., aprobado por el Ministerio de Educación , dado en David el 22 de diciembre de 2000, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller en Ciencias, obtenido en la República de Panamá, por Roger Arauz Serrano, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0599

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias, obtenido en la República de Panamá, por Roger Arauz Serrano

FECHA: 18 de julio de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Roger Arauz Serrano, que consta en el expediente N°. 0599

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Titulo de Bachiller en Ciencias, obtenido en la República de Panamá, por Roger Arauz Serrano, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edifido Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0601

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

647

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del High School, obtenido en la República de Colombia, por Luciana Valverde Mauro

FECHE: 17 de julio de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 23 de junio de 2003. a saber:

1-Diploma de Graduación de High School, otorgado por el Colegio Nuevo Granada, dado en Bogotá el 08 de junio de 2003, debidamente legalizado.

2-Certificación de la Asistente Administrativa del Centro Cultural Costarricense Norteamericana que externa que conoce y está acreditado el Colegio Nueva Granada en Bogota Colombia.

3-Certificación de notas de tres años de estudios del 2000 al 2003.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el High School, obtenido en le República de Colombia, por Luciana Valverde Mauro, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME NO. 0601

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de High School obtenido en la República de Colombia, por Luciana Valverde Mauro

FECHA: 17 de julio de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Luciana Valverde Mauro, que consta en el expediente N°. 0601

SE RECOMIENDA:

Equiparar el High School, obtenido en la República de Colombia, por Luciana Valverde Mauro, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

Gloria M.ª Paniagua Soto.
LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0602

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

678

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Perito Mercadotecnia y Publicidad , obtenido en la República de Guatemala, por Douglas Geovanni Tejeda Guerra

FECHA: 18 de julio de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 23 de junio del 2003, a saber:

1-Título de Perito Mercadotecnia y Publicidad, otorgado por el Centro de Estudios Mercadologicos y Publicitarios, autorizado por el Ministerio de Educación, dado en Guatemala el 31 de octubre de 2001, debidamente legalizado.

2-Certificación del Centro de Estudios Mercadologicos y Publicitarios, con las calificaciones de cuarto, quinto y sexto grados cursados entre 1999 y 2001

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Titulo de Perito Mercadotecnia y Publicidad , obtenido en la República de Guatemala, por Douglas Geovanni Tejeda Guerra, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0602

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Perito Mercadotecnia y Publicidad , obtenido en la República de Guatemala, por Douglas Geovanni Tejeda Guerra

FECHA: 18 de julio de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Douglas Geovanni Tejeda Guerra, que consta en el expediente N°. 0602

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Titulo de Perito Mercadotecnia y Publicidad , obtenido en la República de Guatemala, por Douglas Geovanni Tejeda Guerra, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Gloria Mª Paniagua Soto.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0603

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

662

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Conclusión de Estudios del Ciclo Diversificado de Bachillerato obtenido en la República de Nicaragua, por María del Socorro Martínez Solis

FECHA: 18 de julio de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 22 de junio del 2003, a saber:

1-Diploma de Conclusión de Estudios del Ciclo Diversificado de Bachillerato para que goce de los derechos que la ley le concede, extendido por el Ministerio de Educación Cultura y Deportes, dado en Granada el 29 de abril de 2003, debidamente legalizado.

2-Certificación del Cónsul General de Nicaragua en Costa Rica, que externa que la Conclusión de Estudios del Ciclo Diversificado de Bachillerato, emitido por el Ministerio de Educación en Nicaragua corresponde al Título de Bachiller en Ciencias y Letras.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Conclusión de Estudios del Ciclo Diversificado de Bachillerato, obtenido en la República de Nicaragua, por María del Socorro Martínez Solis, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0603

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Conclusión de Estudios del Ciclo de Bachillerato obtenido en la República de Nicaragua, por María del Socorro Martínez Solis

FECHA: 18 de julio de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por María del Socorro Martínez Solis, que consta en el expediente N°. 0603

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Conclusión de Estudios del Ciclo Diversificado de Bachillerato, obtenido en la República de Nicaragua, por María del Socorro Martínez Solis, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0604

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

665

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller mención Ciencias, obtenido en la República de Venezuela, por María Carolina Goodfellow Sánchez

FECHA: 17 de julio de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 25 de junio del 2003, a saber:

1-Título de Bachiller mención Ciencias, otorgado por la Unidad Educativa Colegio Emil Friedman, extendido por el Ministerio de Educación, dado en Boruta el 22 de julio de 1997, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Titulo de Bachiller mención Ciencia, obtenido en la República de Venezuela, por María Carolina Goodfellow Sánchez, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0604

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller mención Ciencias, obtenido en la República de Venezuela, por María Carolina Goodfellow Sánchez

FECHA: 17 de julio de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por María Carolina Goodfellow Sánchez, que consta en el expediente N°. 0604

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller mención Ciencias, obtenido en la República de Venezuela, por María Carolina Goodfellow Sánchez, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Gloria M.ª Paniagua Soto.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0605

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

671

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Panamá, por Joel Navarro Camarena

FECHA: 18 de julio de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 25 de junio del 2003, a saber:

1-Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, otorgado por el Colegio Marista San Vicente de Paúl, extendido por el Ministerio de Educación , dado en David el 09 de diciembre de 1994, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Panamá, por Joel Navarro Camarena, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0605

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Panamá, por Joel Navarro Camarena

FECHA: 18 de julio de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Joel Navarro Camarena, que consta en el expediente N°. 0605

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Titulo de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Panamá, por Joel Navarro Camarena0, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0607

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

657

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundaria, obtenidos en la República de Perú, por Saúl Blanco Hernández

FECHA: 18 de junio de 2003.

Revisada la documentación aportada por la interesada el 25 de junio de 2003, a saber:

1-Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundaria, con los cinco años de estudios aprobados entre 1987 y 1992, debidamente legalizado.

2-Certificación del Segundo Secretario de la Embajada de Perú en Costa Rica, externa que los cinco años de estudio de la Educación Secundaria de Menores, lo faculta para ingresar a la universidad.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundaria, obtenido en la República de Perú, por Saúl Blanco Hernández, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0607

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundaria, obtenidos en la República de Perú, por Saúl Blanco Hernández

FECHA: 18 de julio de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Saúl Blanco Hernández, que consta en el expediente N°. 0607

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundaria, obtenido en la República de Perú, por Saúl Blanco Hernández, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0608

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

666

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias, obtenido en la República de Venezuela, por Anabel Fuxa García

FECHA: 17 de julio de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 25 de junio del 2003, a saber:

1-Título de Bachiller en Ciencias, otorgado por la Unidad Educativa Anzoategui, extendido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Viceministerio de Asuntos Estudiantiles, dado en Mariara el 14 de julio de 2000, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Titulo de Bachiller en Ciencia, obtenido en la República de Venezuela, por Anabel Fuxa García, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0608

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias, obtenido en la República de Venezuela, por Anabel Fuxa García

FECHA: 17 de julio de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Anabel Fuxa García, que consta en el expediente N°. 0608

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller en Ciencias, obtenido en la República de Venezuela, por Anabel Fuxa García, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0609

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Honduras, por Lorena Cantero Sevilla

FECHA: 24 de julio de 2003

638

Revisada la documentación aportada por la interesada el 25 de junio del 2003, a saber:

1-Título de Bachiller en Ciencias y Letras, Academia los Pinares de Tegucigalpa, Secretaría de Educación, dado en Camayagüilla el 16 de junio de 2003, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Honduras, por Lorena Cantero Sevilla, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0609

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Honduras, por Lorena Cantero Sevilla

FECHA: 24 de julio de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Lorena Cantero Sevilla, que consta en el expediente N°. 0609

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Titulo de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Honduras, por Lorena Cantero Sevilla, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

Gloria M.a Paniagua Soto
LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0610

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

659

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras ,obtenido en la República de Nicaragua, por Dennis Vilchez Sequeira

FECHA: 17 de julio de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 25 de junio del 2003, a saber:

1-Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, extendido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dado en Masaya el 20 de noviembre de 2002, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Dennis Vilchez Sequeira, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0611

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Honduras, por Verne Jelinek Cano Gutiérrez 635

FECHA: 24 de julio de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 27 de junio del 2003, a saber:

1-Título de Bachiller en Ciencias y Letras, Instituto Técnico en Computación San Pedro Sula, Secretaría de Educación, dado en San Pedro Zula, el 30 de diciembre de 1999, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Honduras, por Verne Jelinek Cano Gutiérrez, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0611

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Honduras, por Verne Jelinek Cano Gutiérrez

FECHA: **24 de julio de 2003**

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Verne Jelinek Cano Gutiérrez, que consta en el expediente N°. 0611

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Honduras, por Verne Jelinek Cano Gutiérrez, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0613

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

667

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias, obtenido en la República de Venezuela, por Ana Chaves Saba

FECHA: 17 de julio de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 30 de junio del 2003, a saber:

1-Título de Bachiller en Ciencias, otorgado por la Unidad Educativa Diego Carbonell, extendido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Viceministerio de Asuntos Estudiantiles, dado en Yaguaraparo el 14 de julio de 2000, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Titulo de Bachiller en Ciencia, obtenido en la República de Venezuela, por Ana Chaves Saba, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0613

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias, obtenido en la República de Venezuela, por Ana Chaves Saba

FECHA: 17 de julio de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Ana Chaves Saba, que consta en el expediente N°. 0613

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Titulo de Bachiller en Ciencias, obtenido en la República de Venezuela, por Ana Chaves Saba, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Gloria M.ª Paniagua Soto.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0614

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Conclusión de Estudios del Ciclo Diversificado de Bachillerato obtenido en la República de Nicaragua, por María Verónica Pérez

FECHA: 18 de julio de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 30 de junio del 2003, a saber:

1-Diploma de Conclusión de Estudios del Ciclo Diversificado de Bachillerato para que goce de los derechos que la ley concede, dado en León el 23 de enero de 2001, debidamente legalizado.

2-Certificación de la Agregada Cultural de Nicaragua en Costa Rica, que externa que la Conclusión de Estudios del Ciclo Diversificado de Bachillerato, emitido por el Ministerio de Educación en Nicaragua corresponde al Título de Bachiller en Ciencias y Letras.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Conclusión de Estudios del Ciclo Diversificado de Bachillerato, obtenido en la República de Nicaragua, por María Verónica Pérez, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0614

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Conclusión de Estudios del Ciclo de Bachillerato obtenido en la República de Nicaragua, por María Verónica Pérez

FECHA: 18 de julio de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por María Verónica Pérez, que consta en el expediente N°. 0614

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Conclusión de Estudios del Ciclo Diversificado de Bachillerato, obtenido en la República de Nicaragua, por María Verónica Pérez, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0617

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

649

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores, obtenidos en la República de Perú, por Domitila Esquivel Espino

FECHA: 05 de agosto de 2003.

Revisada la documentación aportada por la interesada el 01 de julio de 2003, a saber:

1-Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores , con los cinco años de estudios aprobados entre 1977 y 1981, debidamente legalizado.

2-Certificación del Segundo Secretario Consular de la Embajada de Perú en Costa Rica, externa que los cinco años de estudio de la Educación Secundaria de Menores, lo faculta para ingresar a la universidad.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores, obtenido en la República de Perú, por Domitila Esquivel Espino , a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0617

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios e Menores, obtenidos en la República de Perú, por Domitila Esquivel Espino

FECHA: 05 de agosto de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Domitila Esquivel Espino , que consta en el expediente N°. 0617

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores, obtenido en la República de Perú, por Domitila Esquivel Espino , a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0618

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

6741

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Panamá, por Miriam Tavares Espinoza

FECHA: 05 de agosto de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 10 de julio del 2003, a saber:

1-Título de Bachiller en Ciencias y Letras, otorgado por la Escuela Secundaria El Buen Pastor, extendido por el Ministerio de Educación, dado en Panamá el 20 de diciembre de 2002, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Panamá, por Miriam Tavares Espinoza, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0618

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Panamá, por Miriam Tavares Espinoza

FECHA: 05 de agosto de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Miriam Tavares Espinoza, que consta en el expediente N°. 0618

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Panamá, por Miriam Tavares Espinoza, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0619

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios, obtenidos en la República de Perú, por Esteban Miguel Arispe Martínez 656

FECHA: 05 de agosto de 2003.

Revisada la documentación aportada por la interesada el 01 de julio de 2003, a saber:

1-Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios, con los cinco años de estudios aprobados entre 1998 y 2002, debidamente legalizado.

2-Certificación del Segundo Secretario Consular de la Embajada de Perú en Costa Rica, externa que los cinco años de estudio de la Educación Secundaria , lo faculta para ingresar a la universidad.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios, obtenido en la República de Perú, por Esteban Miguel Arispe Martínez, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0619

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios, obtenidos en la República de Perú, por Esteban Miguel Arispe Martínez

FECHA: 05 de agosto de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Esteban Miguel Arispe Martínez, que consta en el expediente N°. 0619

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios, obtenido en la República de Perú, Esteban Miguel Arispe Martínez, por , a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0620

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias y Letras con Instrumentación en Informática, obtenido en la República de Panamá, por Yassiel Plummer Moreno 673

FECHA: 05 de agosto de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 01 de julio del 2003, a saber:

1-Título de Bachiller en Ciencias y Letras con Instrumentación en Informática, otorgado por el Colegio Adventista Metropolitano, extendido por el Ministerio de Educación, dado en Panamá el 21 de diciembre de 2001, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller en Ciencias y Letras con Instrumentación en Informática, obtenido en la República de Panamá, por Yassiel Plummer Moreno, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0620

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias y Letras con Instrumentación en Informática, obtenido en la República de Panamá, por Yassiel Plummer Moreno

FECHA: 05 de agosto de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Yassiel Plummer Moreno, que consta en el expediente N°. 0620

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Titulo de Bachiller en Ciencias y Letras con Instrumentación en Informática, obtenido en la República de Panamá, por Yassiel Plummer Moreno, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Gloria Mª Paniagua Soto.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0621

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

652

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios, obtenidos en la República de Perú, por Rosa Rodríguez Villanueva

FECHA: 05 de agosto de 2003.

Revisada la documentación aportada por la interesada el 01 de julio de 2003, a saber:

1-Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios, con los cinco años de estudios aprobados entre 1988 y 1992, debidamente legalizado.

2-Certificación del Segundo Secretario Consular de la Embajada de Perú en Costa Rica, externa que los cinco años de estudio de la Educación Secundaria, lo faculta para ingresar a la universidad.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios, obtenido en la República de Perú, por Rosa Rodríguez Villanueva, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0621

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios, obtenidos en la República de Perú, por Rosa Rodríguez Villanueva

FECHA: 05 de agosto de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Rosa Rodríguez Villanueva, que consta en el expediente N°. 0621

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios, obtenido en la República de Perú, Rosa Rodríguez Villanueva por , a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0630

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

636

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Perito Mercantil y Contador Público, obtenido en la República de Honduras, por José Murillo Escobar

FECHA: 05 de agosto de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 02 de julio del 2003, a saber:

1-Título de Perito Mercantil y Contador Público, Instituto Modelo Comayaguela, Secretaría de Educación, dado en Comayaguela el 05 de marzo de 2001, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Perito Mercantil y Contador Público, obtenido en la República de Honduras, por José Murillo Escobar, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0630

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Perito Mercantil y Contador Público, obtenido en la República de Honduras, por José Murillo Escobar

FECHA: 05 de agosto de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por José Murillo Escobar, que consta en el expediente N°. 0630

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Titulo de Perito Mercantil y Contador Público, obtenido en la República de Honduras, por José Murillo Escobar, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME Nº 0637

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

663

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras ,obtenido en la República de Nicaragua, por Andrea Jiménez Solís

FECHA: 05 de agosto de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 09 de julio del 2003, a saber:

1-Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, extendido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dado en Managua el 09 de abril de 2003, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Andrea Jiménez Solís, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0637

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua, por Andrea Jiménez Solís

FECHA: 05 de agosto de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Andrea Jiménez Solís, que consta en el expediente N°. 0637

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Andrea Jiménez Solís, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0639

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

664

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras ,obtenido en la República de Nicaragua, por Roxana Isabel Aragón Sequeira

FECHA: 05 de agosto de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 09 de julio del 2003, a saber:

1-Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, extendido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dado en Managua el 30 de enero de 2003, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Roxana Isabel Aragón Sequeira, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0639

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua, por Roxana Isabel Aragón Sequeira

FECHA: 05 de agosto de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Roxana Isabel Aragón Sequeira, que consta en el expediente N°. 0639

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Roxana Isabel Aragón Sequeira, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0640

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

650

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores, obtenidos en la República de Perú, por Gladys Mireya Morante Falcón

FECHA: 05 de agosto de 2003.

Revisada la documentación aportada por la interesada el 01 de julio de 2003, a saber:

1-Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores , con los cinco años de estudios aprobados entre 1983 y 1988, debidamente legalizado.

2-Certificación del Segundo Secretario Consular de la Embajada de Perú en Costa Rica, externa que los cinco años de estudio de la Educación Secundaria de Menores, lo faculta para ingresar a la universidad.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores, obtenido en la República de Perú, por Gladys Mireya Morante Falcón, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0640

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios e Menores, obtenidos en la República de Perú, por Gladys Mireya Morante Falcón

FECHA: 05 de agosto de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Gladys Mireya Morante Falcón, que consta en el expediente N°. 0640

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores, obtenido en la República de Perú, por Gladys Mireya Morante Falcón, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Gloria M.ª Paniagua Soto.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0641

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

651

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores, obtenidos en la República de Perú, por Rocío Roxana Cerna Robles

FECHA: 05 de agosto de 2003.

Revisada la documentación aportada por la interesada el 01 de julio de 2003, a saber:

1-Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores , con los cinco años de estudios aprobados entre 1990 y 1994, debidamente legalizado.

2-Certificación del Segundo Secretario Consular de la Embajada de Perú en Costa Rica, externa que los cinco años de estudio de la Educación Secundaria de Menores, lo faculta para ingresar a la universidad.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores, obtenido en la República de Perú, por Rocío Roxana Cerna Robles, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0641

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios e Menores, obtenidos en la República de Perú, por Rocío Roxana Cerna Robles

FECHA: 05 de agosto de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Rocío Roxana Cerna Robles, que consta en el expediente N°. 0641

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores, obtenido en la República de Perú, por Rocío Roxana Cerna Robles, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0643

660

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras ,obtenido en la República de Nicaragua, por Francis Arely Rosales

FECHA: 05 de agosto de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 10 de julio del 2003, a saber:

1-Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, extendido por el Ministerio de Educación, dado en Juigalpa el 05 de diciembre de 1995, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Francis Arely Rosales, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0643

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua, por Francis Arely Rosales

FECHA: 05 de agosto de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Francis Arely Rosales, que consta en el expediente N°. 0643

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Francis Arely Rosales, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0644

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

672

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Perito Mercantil y Contador Público, obtenido en la República de Panamá, por Johanna Suyapa González

FECHA: 05 de agosto de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 10 de julio del 2003, a saber:

1-Título de Perito Mercantil y Contador Público, otorgado por el Instituto Juan Pablo II, extendido por el Ministerio de Educación, dado en Tegucigalpa el 05 de febrero de 1996, debidamente legalizado.

2-Certificación de estudios de la Secretaria del Instituto Cristiano Tecnológico Juan Pable, que cursó tres años de Educación Comercial entre 1993 y 1995

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Titulo de Perito Mercantil y Contador Público, obtenido en la República de Panamá, por Johanna Suyapa González, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edifido Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0644

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Perito Mercantil y Contador Público, obtenido en la República de Panamá, por Johanna Suyapa González

FECHA: 05 de agosto de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Johanna Suyapa González, que consta en el expediente N°. 0644

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Titulo de Perito Mercantil y Contador Público, obtenido en la República de Panamá, por Johanna Suyapa González, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0655

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

645

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Académico, obtenido en la República de Colombia, por Manuel Alfredo Pinzón.

FECHE: 17 de julio de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 14 de junio de 2003. a saber:

1-Título de Bachiller Académico, otorgado por el Colegio de Nuestra Señora de Chinquinquira, autorizado por el Ministerio de Educación, dado en Santafé de Bogotá el 30 de noviembre de 1984, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Titulo de Bachiller Académico, obtenido en le República de Colombia, por Manuel Alfredo Pinzón., a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME NO. 0655

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Académico, obtenido en la República de Colombia, por Manuel Alfredo Pinzón.

FECHA: 17 de julio de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Manuel Alfredo Pinzón., que consta en el expediente Nº. 0655

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller Académico, obtenido en la República de Colombia, por Manuel Alfredo Pinzón., a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0587

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta 39-03
18 de 8 de 2003
FIRMA

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

681

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Estudios Secundarios, Obtenido en la República de Rusia, por Anna Kesler Kesler

FECHA: 24 de julio de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 17 de junio del 2003, a saber:

1-Título de Estudios Secundarios Generales (completos) completó en 1994 el curso de la Escuela Secundaria, dado el 20 de junio de 1994, debidamente legalizado.

2-Boletín del Rendimiento Escolar (sin el título de estudios no es válido), curso la Escuela Secundaria No 1 de Yegoryevsk, dado en junio de 1994, sello oficial

La documentación aportada es insuficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

No equiparar el Título de Estudios Secundarios, Obtenido en la República de Rusia, por Anna Kesler Kesler, debe presentar una certificación oficial aclaratoria de los estudios presentados de la Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0587

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Estudios Secundarios, Obtenido en la República de Rusia, por Anna Kesler Kesler

FECHA: 24 de julio de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Anna Kesler Kesler, que consta en el expediente N°. 0587

SE RECOMIENDA:

No equiparar el Título de Estudios Secundarios, Obtenido en la República de Rusia, por Anna Kesler Kesler, debe presentar una certificación oficial aclaratoria de los estudios presentados de la Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0595

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

680

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Computación con Orientación Científica, obtenido en la República de Guatemala, por Leonardo Adonald Ovalle López

FECHA: 24 de julio de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 19 de junio del 2003, a saber:

1- Título de Bachiller en Computación con Orientación Científica, Ministerio de Educación, Dirección del Liceo de Guatemala, dado en Guatemala el 25 de enero de 2000, debidamente legalizado.

2-Constancia de cierre de Pensum No. 004-2000 Ministerio de Educación, Dirección Departamental de Educación Quetzaltenango. El Director del Centro Educativo Liceo Guatemala que obtuvo el Título de Bachiller en Computación con Orientación Científica

La documentación aportada es insuficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

No equiparar el Titulo de Bachiller en Computación con Orientación Científica, obtenido en la República de Guatemala, por Leonardo Adonald Ovalle López, por no presentar certificación de notas de la Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0595

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Computación con Orientación Científica, obtenido en la República de Guatemala, por Leonardo Adonald Ovalle López

FECHA: 24 de julio de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Leonardo Adonald Ovalle López, que consta en el expediente N°. 0595

SE RECOMIENDA:

No equiparar el Título de Bachiller en Computación con Orientación Científica, obtenido en la República de Guatemala, por Leonardo Adonald Ovalle López, por no presentar certificación de notas de la Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0615

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Honduras, por Jesther Benjamín Sabillón Escobar

FECHA: 24 de julio de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 30 de junio del 2003, a saber:

1-Acta de Graduación Instituto Ciencias Computacionales, otorga el Bachiller en Ciencias y Letras, dado en Capón el 10 de abril de 2003, debidamente legalizado.

2-Carta del interesado que explica que su título de Bachiller en Ciencias y Letras, se le entrega hasta seis meses después y que no puede matricularse en la U.N.E.D..

3-Certificación examen ordinario primer curso técnico computación entre 2000 y 2002.

La documentación aportada es insuficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

No equiparar el Título de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Honduras, por Jesther Benjamín Sabillón Escobar, debe presentar el título o el diploma de la Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio NUMAR séptimo piso Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO: PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL PROGRAMA NUEVAS OPORTUNIDADES EDUCATIVAS PARA JÓVENES

SESIÓN: 39-2003

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2003

ACUERDO: Trasladar a la Licda. Mónica Rivero Rojas para su conocimiento.

CC: Msc: Wilfrido Blanco Mora – Viceministro Académico
Lic. Rodrigo Chacón Delgado – Liceo de Aserrí
Lic. Henry Solís Rodríguez – Coordinador Regional Programa Nuevas Oportunidades para Jóvenes
Acta COPIA
Expediente
Copiador

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

28 de agosto del 2003

ASUNTO: PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL PROGRAMA NUEVAS OPORTUNIDADES EDUCATIVAS PARA JÓVENES

SESIÓN: 39-2003

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2003

HECHOS

Mediante oficio PNOEJ-21-03 suscrito por el Coordinador Regional Programa Nuevas Oportunidades Para Jóvenes - San José Lic. Henry Solís formula sugerencias a ese programa.

En ese mismo sentido se reciben las sugerencias por escrito en carta de fecha 4 de agosto de 2003, del Lic. Rodrigo Chacón Delgado sobre ese Programa de Nuevas Oportunidades Educativas para Jóvenes.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

Remitir las inquietudes planteadas por los señores, Lic. Henry Solís Rodríguez Coordinador Regional Programa Nuevas Oportunidades Para Jóvenes y del Lic. Rodrigo Chacón Delgado del Liceo Aserrí, a la Lic. Mónica Rivero Rojas Coordinadora General de dicho Programa para que valoren las sugerencias y de considerarlas pertinentes, formule propuesta en un plazo de 15 días para que sea analizada por el Consejo Superior de Educación.

Lic. Nelson Monge Céspedes
Secretario General
Consejo Superior de Educación

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio NUMAR séptimo piso Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIO DEL MODELO DE DIPLOMA DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN EN SEGUROS (IPESA).

SESIÓN: 39-2003

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2003

ACUERDO: Trasladar al Dr. Johnny Vargas Durán para su conocimiento

CC: Licda. Flora Prendas Sibaja – Supervisora de Educación Superior Parauniversitaria
Acta
Expediente COPIA
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio NUMAR séptimo piso Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO: SOLICITUD DE LA DIRECTORA DEL COLEGIO EUROPEO

SESIÓN: 39-2003

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2003

ACUERDO: Trasladar a la Señora Anne Aronson para su conocimiento

CC: Msc. Wilfrido Blanco Mora – Viceministro Académico
Acta
Expediente
Copiador

COPIA

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

28 de agosto de 2003

ASUNTO: SOLICITUD DE LA DIRECTORA DEL COLEGIO EUROPEO

SESIÓN: 39-2003

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2003

HECHOS

Mediante nota de fecha 4 de agosto de 2003 suscrita por la Directora del Colegio Europeo la señora Anne Aronson se le solicita al Señor Ministro de Educación Pública, Lic. Manuel Antonio Bolaños Salas en su condición de Presidente del Consejo Superior de Educación interceder por un grupo de estudiantes de esa institución que ha perdido algunas materias en Pruebas Nacional de Bachillerato.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

Solicitar al Asesor Legal de este Consejo Superior de Educación, Lic. Miguel Gómez Calderón, criterio sobre lo planteado por la Directora del Colegio Europeo y una propuesta de resolución ajustada a derecho.

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN * COSTA RICA *

Lic. Nelson Monge Céspedes
Secretario General
Consejo Superior de Educación

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio NUMAR séptimo piso Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO: CONSULTA SOBRE EL TRABAJO POR AREAS DE DOCENTES DE LA ESCUELA INVU LAS CAÑAS ANTE UNA DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE APLICACIÓN DE ESA DISPOSICIÓN

SESIÓN: 39-2003

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2003

ACUERDO: Trasladar al Cuerpo Docente de Escuela INVU Las Cañas para su conocimiento

CC: Msc. Wilfrido Blanco Mora – Viceministro Académico
Acta
Expediente
Copiador

COPIA

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

29 de agosto del 2003

ASUNTO: CONSULTA SOBRE EL TRABAJO POR AREAS DE DOCENTES DE LA ESCUELA INVU LAS CAÑAS ANTE UNA DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE APLICACIÓN DE ESA DISPOSICIÓN

SESIÓN: 39-2003

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2003

HECHOS

Mediante nota con fecha 26 de mayo del 2003 suscrita por Docentes de la Escuela INVU Las Cañas de Guanacaste externan dificultades y limitaciones para implementar el trabajo por Áreas.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

1. **Reiterar a las docentes de la Escuela INVU Las Cañas, ubicada en Cañas, Guanacaste que el Consejo Superior de Educación en la Sesión 31-97 ratificó la vigencia y aprobó la jornada de maestro de grado por áreas y por asignatura, voluntario en I Ciclo y en el II Ciclo obligatorio de acuerdo a las directrices técnicas y administrativas dispuestas por el Ministerio de Educación Pública. En tal caso, esta disposición debe cumplirse.**

2. **Los demás aspectos enunciados en su oficio son de índole administrativo y como tal, deben resolverse en la instancia correspondiente.**

Lic. Nelson Monge Céspedes
Secretario General
Consejo Superior de Educación

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN * COSTA RICA *

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio NUMAR séptimo piso Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO: SUSPENDER EL TRABAJO POR AREAS, SEGÚN SOLICITUD DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA PACIFICA FERNÁNDEZ

SESIÓN: 39-2003

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2003

ACUERDO: Trasladar a la Licda. Patricia Soto González para su conocimiento

CC: Msc. Wilfrido Blanco Mora – Viceministro Académico
Lic. Carlomagno Cascante Artavia – Patronato Nacional de la Infancia
MSc. José David Arce Herández – Director Escuela Pacífica Fernández Oreamuno
Acta
Expediente
Copiador

COPIA

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

29 de agosto del 2003

ASUNTO: SUSPENDER EL TRABAJO POR AREAS, SEGÚN SOLICITUD DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA PACIFICA FERNÁNDEZ

SESIÓN: 39-2003

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2003

HECHOS

Mediante oficio DM-3134-06 del 20 de junio del 2003 se le remitió el expediente del estudiante Oscar Gómez Murillo, alumno del Centro Educativo Pacífica Fernández a la Licda. Patricia Soto González Directora de la División Jurídica del Ministerio de Educación Pública.

A su vez la Licda. Patricia Soto remite mediante oficio DDJ-1294-2003 del 30 de junio remite ese expediente abierto por el Patronato Nacional de la Infancia suscrito por el Lic. Carlomagno Cascante Artavia.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

No acoger por improcedente el punto Nº 1 de la resolución del Patronato Nacional de la Infancia sobre este caso.

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN * COSTA RICA *

Lic. Nelson Monge Céspedes
Secretario General
Consejo Superior de Educación

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio NUMAR séptimo piso Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DIPLOMADO EN INGLÉS COMO SEGUNDO IDIOMA DEL INSTITUTO DE TECNOLIGÍA ADMINISTRATIVA (ITEA)

SESIÓN: 39-2003

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2003

ACUERDO: Trasladar al Msc. Marvin Villalobos Palma para su conocimiento..

CC: Licda. Flora Prendas Sibaja – Supervisora de Educación Superio Parauniversitaria
Acta COPIA
Expediente
Copiador